

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000613-2014

Cve. Crédito 4829411555

Expediente 1448-2014NO ACRE

R.F.C. EAAO740803288

102102



NOMBRE: ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO  
DOMICILIO: URDIÑOLA S/N ESQ. JACOBO M. AGUIRRE  
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0014/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/03/2019, toda vez que el contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores FERNANDO ARROYO HERNANDEZ y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE URDIÑOLA, SIN NÚMERO, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa PFC.COH.B.3/000613-2014, con número de crédito 4829411555 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, mismo que se encuentra con esquina en calle Jacobo M. Aguirre, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ de fecha diecisiete de Abril del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente, en la calle Urdiñola sin número con esquina en calle Jacobo M. Aguirre, por lo cual procedió a preguntar en domicilios ubicados en las esquinas de dichas calles, siendo un local comercial en donde le atendió una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0096/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, v La persona que lo atendió menciona llamarse Juan Salinas, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de cincuenta y cinco años, de complejión media, tez morena y cabello color cano.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en otros domicilios cercanos, siendo en el ubicado en un local comercial de una Imprenta, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, quien manifestó desconocer al contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO, así mismo menciona que nunca había escuchado hablar de esta persona, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Daniela Lara Escobedo, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de treinta años, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y siete centímetros, de complejión media, tez blanca y cabello color café.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha once de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente, en la calle Urdiñola sin número con esquina en calle Jacobo M. Aguirre, por lo cual procedió a preguntar en domicilios ubicados en las esquinas de dichas calles, en donde está ubicada una plaza comercial denominada "Plaza Bonita", en donde pregunto en el local comercial número dos, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntándole si conocía en donde se ubica el domicilio del contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, agregando que nunca había escuchado hablar de esta persona, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Daniela Lara, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de veinticinco años, de una estatura aproximada de un metro con setenta centímetros, de complejión media, tez clara y ojos color negro.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE URDIÑOLA, SIN NÚMERO, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores FERNANDO ARROYO HERNANDEZ y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/04/2019, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO y 11/10/2019, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/03/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en

SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

gelfFz/19BuAt+SZuP9XtBh3Tg0JqH4tsNGcS5dMD0IOdLnTThiFv6X2fy/3hnPjhpQ9hFQdcVoYDINiS+kQEVoXGpW+bwKVppG6EIWI  
VJW0Vja3QaA75DM/Ajof2g7gvVz7JsYXenZRF36WTS681dQKcERYokbXblsMnvw+5tZABwhZ3PboUsC2fWXWL2seoPV7f/iU/j6U4ZMp3  
vkX6xJ/coTvoOXZb7nRuQc5oA4GHJt2JNn37phOz5dGNz6TQVYtNhpY0ISAFPG2HsbYKOU3r4vDj8Hbvw8f5rKkZYB7/68OZdz823cDA  
kYKMnWwsZWJcsKNSsPtCDwpElkg==

**Cadena Original**

|4829411555|4|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0014/2020|29|EAAO740803288|ESTRADA ALFARO OSCAR ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

